

- 520 acciones. Organismo de los Ferrocarriles Helénicos.
- 520 acciones. Ferrocarriles del Estado Húngaro, S.A.
- 520 acciones. Ferrocarriles Croatas.
- 520 acciones. Ferrocarriles Eslovenos.
- 520 acciones. Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina.
- 520 acciones. Sociedad Comercial BDZ AG.
- 260 acciones. Ferrocarriles de la Ex República Yugoslava de Macedonia.
- 104 acciones. Explotación de los Ferrocarriles del Estado de la República Turca.
- 52 acciones. Ferrocarriles del Estado Danés.
- 52 acciones. Ferrocarriles del Estado Noruego.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 6 de junio de 2003.—El Secretario General
Técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

12298 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 504/2003, de 2 de mayo, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 504/2003, de 2 de mayo, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 17 de mayo de 2003, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 19024, artículo 5, segunda columna, quinta línea, donde dice: «...en los párrafos a) 2.º y 4.º ...», debe decir: «...en los párrafos a) 2.º a 4.º ...».